

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Solicitud de liberación de aguas residuales				
Descripción:				
Consiste en la verificación que hace el OPDAPAS de que se cumple con el desalojo de aguas residuales, conforme a las condicionantes establecidas en la factibilidad correspondiente.				
Fundamento Legal:	Artículo 80 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios Acuerdo número 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023			
Documento a Obtener:	Certificación de que cumple correctamente con el desalojo de aguas residuales	Vigencia del documento a obtener:	Permanente	
Se Realiza en Línea:	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web:	No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:	A petición del usuario por medio de un escrito dirigido al Director General del OPDAPAS.			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:	Sí. Es necesario que personal del OPDAPAS realice la inspección para verificar que se cumple con el desalojo de aguas residuales, conforme a las condicionantes establecidas en la factibilidad correspondiente.			
Requisitos	Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:				
1. Solicitud de liberación se aguas residuales Municipales.	Si	0	Acuerdo número 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023	
2. 3 fotografías (infraestructura hidráulica, sanitaria y fachada del predio).	Si	0		
3. Copia de Licencia de construcción.	No	1		
4. Copia de Boleta predial vigente.	No	1		
5. Croquis de ubicación (no Google maps).	Si	0		
6. Copia Recibo de pago de agua potable vigente.	No	1		
7. Copia Convenio de planta de tratamiento.	No	1		
8. Ficha técnica	No	1		
9. Memoria descriptiva.	Si	0		
10. Identificación del propietario.	No	1		
11. Carta poder en original debidamente requisitada con copia de identificación del tramitante.	No	1		
Personas Jurídico-Colectivas:				
1. Solicitud de liberación se aguas residuales Municipales.	Si	0	Acuerdo número 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023	
2. 3 fotografías (infraestructura hidráulica, sanitaria y fachada del predio).	Si	0		
3. Licencia de construcción.	No	1		
4. Boleta predial vigente.	No	1		
5. Croquis de ubicación.	Si	0		
6. Recibo de pago de agua potable vigente.	No	1		
7. Convenio de planta de tratamiento.	No	1		
8. Identificación del propietario.	No	1		
9. Carta poder	Si	0		
10. Identificación del tramitante.	No	1		
Instituciones Públicas:				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
Duración del Trámite:	45 minutos		Tiempo de Respuesta:	Quince días hábiles
Costo:	Inspección persona física : \$1,953.00 Certificado de Liberación persona física: \$2,299.00		Fundamento Jurídico:	Acuerdo número 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023

Inapección Persona moral \$2,266.00		Liberación persona moral \$2,667.00			
Forma de Pago:	Efectivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito:	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito:
				<input checked="" type="checkbox"/>	En Línea portal de pagos:
					No aplica
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			
Otras alternativas:		No aplica			
Criterios de resolución del trámite:		El inspector debe observar físicamente como se realizó la conexión al colector municipal o en su caso, que exista y trabaje de forma adecuada la plata tratadora de aguas residuales o el biodigestor. En todos los casos la infraestructura existente deberá tener la capacidad necesaria conforme a la construcción o desarrollo.			
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta			
Dependencia u Organismo:			Unidad Administrativa Responsable:		
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			Coordinación Técnica de Operación.		
Titular de la Dependencia:		L.A. José Luis Rodríguez Pedraza			
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña		No. Int. y Ext.	144
Colonia:	El Calvario		Municipio:	Valle de Bravo	
C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com	
Otras Oficinas que Prestan el Servicio					
Oficina:	No aplica				
Titular de la Oficina:	No aplica				
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.	No aplica
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica	
C. P.	No aplica	Horarios y días de atención:		No aplica	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Información Adicional					
Pregunta frecuente 1:	¿Si estoy conectado tengo que solicitar la inspección?				
Respuesta:	Sí se debe solicitar la inspección, siempre y cuando se requiera la constancia de liberación de aguas residuales.				
Pregunta frecuente 2:	¿Puedo comprar cualquier biodigestor?				
Respuesta:	Si. El biodigestor, como la planta de tratamiento, deben tener la capacidad de trabajo necesaria para la cantidad de usuarios que estarán en el domicilio.				
Pregunta frecuente 3:	¿Puedo realizar la conexión al colector en cualquier día?				
Respuesta:	No, las conexiones se deben realizar de acuerdo a los días que indique el OPDAPAS.				
Trámites o Servicios Relacionados					
Solicitud de derecho de conexión sanitaria a infraestructura municipal					

<p>Elaboró</p> <p>L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General</p>	<p>Visto Bueno</p> <p>L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo</p>	<p>Fecha de Actualización</p> <p>19/03/2024</p>
--	--	--

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL
OPDAPAS